SE SUSCRIBE.

En Soria.—En la Imprenta Provincial, casa-palacio de la Diputacion.

Fuera de la capital.—En las Administraciones y Estafetas de Correos.

La correspondencia oficial se dirigirá al Sr. Gobernador civil de la provincia.

El pago de las suscriciones es adelantado, y las reclamaciones de Boletines se harán dentro de los ocho dias siguientes al en que deban recibirse.

- ARBERT MERCHANISTER FOR THE STATE OF THE S



Fuera de la capital.

BOLETINO (CORRESPONDED)

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

Romers y Antonio Pens, de, Ahinagan, e ignacio (of

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.) salió en el dia de ayer para el Real Sitio de Aranjuez, de donde regresará en la tarde de hoy, continuando sin novedad en su importante salud.

SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel y Doña María Eulalia continúan en esta Corte sin povedad.

about the first and the field of the fider.

S. M. la Reina (Q. D. G.), acompañada de SS. AA. RR. las Sermas. Sras. Princesa de Astúrias é Infanta Doña María Teresa, salió de esta Corte en la tarde del lunes con dirección á Austria, continuando felizmente su viaje.

da viar equipalimiento a la que previene el art. 96 del

Et enoch leistbulesi meisenthinen al eh einemalger

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Circular num. 108.

El Exemo. Sr. Gobernador civil de la provincia de Madrid, en telegrama del dia de ayer, me dice lo siguiente:

"Ruego à V. S. se sirva disponer la busca y detencion del joven D. Luis Madoz y Santos, de 16 años, alto, sin pelo de barba, gasta lentes, indocumentado, que en compañía de una jóven francesa Namada María Cataneng, de 20 años, soltera, mo-

Lo que se inserta en este periódico oficial para que los Sres. Alcaldes, fuerza de la Guardia civil pera agentes de un autoridad en esta provincia, procedan á inquirir el paradero de ámbos jóvenes, y caso de ser habidos enviarles á mi disposicion á los fines interesados.

Soria, 14 decJunio de 1883.

El Gobernador interino,

OHOSESO SE FACUNDO: CAMPO.

Circular núm. 109.

Interesándose por el Exemo. General 2.º Jefe de la Capitanía general de Marina del departamento de Cádiz, la busca y captura del soldado de infantería de Marina desertor. Cosme García Pinilla; caya media filiación á continuación se expresa, encargo á los Sres. Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de mi autoridad en esta provincia, procedan á inquirir el paradero de dicho sugeto, y caso de ser habido, conducirlo á mi disposición á los fines interesádos.

Soria, 14 de Junio de 1883.

El Gobernador interino, FACUNDO CAMPO.

Media filiacion.

Cosme García Pinilla, hijo de José y de María, patrial de Sepúlveda. Ayuntamiento de ida de Buagos, avecindado en Sepúlveda, de oficio panadero; su edad cuando entró á servir 19 años, sus señales: pelo y cejas pardos, ojos negros, nariz regular, color bueno, bárba naciente.

de 1880 por ocho años.

PROVINCIA DE SORIA.

Estado del precio medio que han tenido en dicha provincia los siticulos de consumo que á continuacion se expresan, en el mes de Mayo último:

eliminationally almost a second	CHAIL SEE THE GRANC			NOS. sol	os. de id., hermino de so 20			CALDOS.			CARNES.			PAJA.	
	Trigo.	Cebada.	Centeno.	ij M ;(iz) o	Garbanzos.	Arroz	Aceite.	Vino.	Aguar- diente.	Carnero.	Vaca.	Tocino.	De trigo.	De cebada.	
PUEBLOS cabezas de partido.		HECTÓ	Litros.	narro, ne luda, pe	elektőekvá Zexas ap o	ios id L	Saute de	LITROS.	2011 2011		KILOGRAMOS		KILÓGR	AMOS.	
eniseninga in I—. had Original in Rond and delighted oversing par anosinica delighte	Pels. Cs.	Pets. Cs.	Pets. Cs.	Pets. Cs.	Pets. Cents.	Ps. Cs.	Pets. Cs.	Pets. Cs.	Pets. Cs.	Pets. Cs.	Pets. Cs.	Pets. Cs.	Pets. Cs.	Pets. Cs	
Agreda	22 50 22 52 20 16 21 98 23 06	15 31 15 31 14 41 14 86 15 76	12 50 14 41 13 06 14 41 15 31	02 915 00 16 10 2 3 1 5 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6 6	0 60 1 66 0 80 0 82 1 02	0 66 0 80 0 61 0 60 0 56	1 35 1 42 1 03 1 03 1 11	0 28 0 50 0 28 0 37 0 58	0 70 0 87 0 78 0 84 0 80	1 50 1 30 1 36 2 17 1 52	»	1 75 2 15 1 96 2 17 2 42	0 08 0 08 0 08 0 04 0 05	0 07 0 08 0 08 0 04 0 05	
3 278 018 Totales	110 22	75 34	69-69	ัก เมษาการ	4 30	3 23	5 94	2 01	3 99	7 85	2 66	10 45	. 0 33	0 32	
Precie medio general en la provincia	22 04	hi di d	13.93	liggith ou	0, 80	0 64	do	oi. 0.407	0 79 ₀₁	ad sol ob ad 1,57 s	21,33	2 09	6100 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	0 06	

el del Burgo et primer sabado de Lada mes, y en el de Soria el jueves del miamo, no kiendo tos de so-HECTOLITEO. LOCALIDAD Pets. Cents. the anteriors Si por coatquier cansa to to les dias marcades de la unimera baderos, id. id. id. neura del mes lo o ia. Liurgo de Osma. Precio máximo. inarau en el de la signiente, queillindo despues, cer-Id. mínimo.... rado el pago hasta el innediate. 15 76 Lo que se hace saber junt med o de esta circular. Burgo de Osma. regarde d los ares. Alentdes de l

oria, de Junio de 1883. El Jese de la Administracion de Fomento, Francisco Marques. V.º B.º El Gobernador interino, Facundo Campo.

Disminucion deli

CIRCULAR.

Con el fin de apreciar el esmero ó descuido con que las nodrizas tengan á los expósitos de las cunas. de los hospicios provinciales del Burgo y Soria, la Comision, en sesion de este dia, ha acordado que desde el próximo mes de Julio sean presentados dichos expósitos, siempre que no estén enfermos ó lo impida el mal tiempo, á las Superioras de los hospicios respectivos, recibiendo á la vez las retribuciones que les correspondan, y á cuyo fin se señala en el del Burgo el primer sábado de cada mes, y en el de Soria el jueves del mismo, no siendo los de solemnes festividades, en cuyo caso se presentarán el dia anterior, Si-por cualquier causa no lo hicieren en los dias marcados de la primera semana del mes lo harán en el de la siguiente, quedando despues cerrado el pago hasta el inmediato.

Lo que se hace saber por medio de esta circular, rogando á los Sres. Alcaldes de los pueblos donde

existen expositos de los hospicios del Burgo y Soria se sirvan enterar à las interesadas de las disposiciones adoptadas, á fin de que no aleguen ignorancia. Soria, 11 de Junio de 1883. = El Vicepresidente

accidental, Mariano Cuartero.

Extracto de las sesiones celebradas por la Comision provincial.

Sesion del dia 24 de Febrero de 1883.

Aprobacion del acta de la sesion anterior.

OPERACIONES EN CAJA.

Fueron friados à cuenta-del cupo: Gervasio Rodriguez. de Valdeavellano; Manuel Rioja, de Montenegro de Cameros, Pedro Soto y Fernauto Lafuente, de Nomparedes; Alejandro Andrés, de Ituero; Anastasio Estéban, Juan Torcal, Casto Calvo, Martin Tarancon y Pedro Febrel, de Deza; Jose Fuentelsaz, de Fuentelsaz; Pedro Martin y Tomas Carrasco, de Montenegro de Cameros; Ignacio Romero, Victoriano las Heras y Francisco Duran, de la Muedra; Pedro Romero y Lucio Jimenez, de El Royo; Leon Esteras, de Deza: fiufino de la Hoz y Juan E-cribano, de Salduero; Juan Gomez y Mariano de la Orden, de Valdeavellano; Galo Martinez y Cándido Molina, de Hingjosa de la Sierra; Santiago Ruiz, de Soria: Pable Ciria, de Alconaba; Mariano Sanz, Manuel Lázaro y Cosme Leria, del Cubo de la Solana WIVERS LA BULLIVIO

Lo fueron como excedentes de cupo: Vicente Moreno, de Fuentelsaz; Venancio Garganta, de Montenegro de Cameros; Calixto Ramos y Pedro las Heras, de la Muedra; Eusebio de Torres, de Golmavo; Celedonio Lafuente, Moises Gomez, Marcos Febrel, Maximino Morales y Enrique Molinero, de Deza; y Celestino Vinuesa, de Hinojo a de la Sierraand of tottogain avria sa ..

Lo fueron en reserva por inútiles y cortos: Cecilio Hernandez, de Deza; Vicente Sanz, de Tardesillas; Juan Elias, de Alconaba; Vicente Jimeno, de Nomparedes; Santos Carramiñana, de ltuero; Teodoro Muñoz y Sotero Lozano, de Deza.

COMISION DE APELACIONES. Gerrario Rodriguez, de Valdeavellano, reconocido en apelacion, útil condicional.

Vicente Jimenez, de Nomparedes, tallado en apelacion, corto para activo.

Manuel Sanz Pascual, del Cubo de la Solana, reconocido en apelacion, útil condicional.

TRIBUNAL DE DERECHO.

Pedro Gil, de San Andrés de Almarza, hijo de viuda, pendiente. Francisco Sanz, de id., hijo de viuda, excep-

tuado: Pedro Marin, de Montenegro, hijo de sexagena-

rio, soldado. Alejandro Sicilia, de id., hijo de sexagenario,

exceptuado. Venancio Garganta, de id., hermano de soldado. soldado.

Ignacio Gonzalez, de Valdeavellano, hijo de viuda, exceptuado.

Félix Gomez, de id., hijo de sexagenario, pendiente.

Pascual Sanz, de Abien, hijo de viuda, pendiente. Hipólito Muro, de id., hermano de soldado, pen-

diente. Víctor Gómara, de Nomparedes, hermano de sol-

dado, exeeptuado. Pedro Ramos, de Deza, hijo de viuda, excep-

tuado. Valentin Perez, de Golmayo, hermano de soldado, pendiente.

Máximo Dominguez, de Tejado, hijo de impedido. exceptuado. Victoriano Sanz, de Tardesillas, hijo de impedi-

do, exceptuado. Venancio García, de Hinojosa de la Sierra, hijo de impedido, pendiente.

Gregorio García, del Royo, hijo de sexagenario, pendiente. Cipriano Romero, de id., hijo de viuda, pen-

diente. Francisco Esteras, de Alconaba, hermano de soldado, exceptuado.

Víctor Miguel, de id., hijo de viuda, pendiente.

Ignacio Hernandez, del Cubo de la Solana, hijo de sexagenario, soldado con recurso pendiente.

Elías Caravantes, de id., hijo de sexagenario, exceptuado. Mariano, Sauchez, de id., hijo de sexagenario,

soldado. Ignacio la Vega, de id., hijo de sexagenario, ex-

ceptuado. Sesion del dia 25 de Febrero de 1883.

Aprobacion del acta de la sesion anterior. OPERACIONES EN CAJA.

Foeron filiados á cuenta del enpo:

José Tarancon, de Escobesa de Almazan; Salustiano Ruiz y Alejandro Carretere, de Almazair. Saivador Medina, de Cabreriza; Santiago Edo, de Caltojar; Leandro Reyes y Jose Ibañez, de Almazan.

Lo fueron en la reserva por inútiles y cortos: Antonio Gallego, de Escobosa: Bonifacio Gomollon, José Sanchez, Hermenegittio Borjabad, Juan Romera y Antonio Peña, de Almazan, é Ignacio Gil, de Caltojar.

TRIBUNAL DE APELACIONES.

José Ibañez, de Almazan, reconocido en discordia, resultó útil.

Alejandro Carretero, de id., reconocido en apelacion, útil.

Leandro Reyes, de id., medido en apelacion, con talla para activo.

Santiago Hedo, de Caltojar, reconocido en apelacion, útil.

TRIBUNAL DE BERECHO.

Juan García, de Almazan, hijo de impedido, exceptuado.

Bernardo Mateo, de id., hermano de huérfanos, exceptuado.

Mariano Gonzalo, de Cabreriza, hijo de viuda, pendiente.

Agustin Barca, de Caltojar, hijo de viuda, exceptuado.

Soria, 12 de Mayo de 1883. = El Vicepresidente, Alcalde.

SECCION TERCERA.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES HOS SOLLA PROVINCIA DE SORIA.

einemailer Christien Circular. Elisen

Para-que la Delegacion del Banco de España pueda dar cumplimiento à lo que previene el art. 96 del reglamento de la contribucion industrial fecha 13 de Julio último, encargo á los Sres. Alcaldes de esta provincia hagan entrega à los recaudadores de contribuciones de los cuadernos talonarios de patentes que han servido en el actual ejercicio, debiendo recibir de los mismos cuando los presenten los que han de regir para el inmediato presupuesto.

Soria, 12 de Junio de 1883. = El Administrador de Contribuciones y Rentas, F. Salmon.

SECCION CUARTA.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA.

Secretaria general. -1. enseñanza.

En virtud de lo prevenido en la Real orden de 20 de Mayo de 1881, se proveeran por oposicion en el mes de Julio próximo las escuelas siguientes:

men and arm by arming and coording plantelli	Co.
PROVINCIA DE ZARAGOZA:	ests. Cénts.
Escuelas de niños.	eb carang
Alhama, elemental, 4. a parte del sueldo	
opor retribuciones	Sontr
Sestrica, id. id. id	852 50
Codos, id. id. id. id	840
Puebla de Alfinden, id. id. id	825
Tobed, id. id. id isl no . larenge piles	825
Escuelas de niñas.	provinc
Zaragoza, elemental, 4.ª parte del sueldo	1
por retribuciones	1333 3
ld. id. id. id	1333 3
Tauste, id. id. id	750/
Egea de los Caballeros, id. id. id	74)
Pina, id. id. id	7,3
Paniza, id. id. id	50
Zaragoza, afueras, id. id. id	750

Además del sueldo que à cada escuela se deja asignado, los Maestros y Maestras disfrutarán habitacion capaz y decente para si y su familia y las retribuciones legales. (100) 7 9 minimux obusibuq

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas en la Secretaría de la Junta de Instruccion pública de esta provincia, en el término de 30 dias, a contar desde el siguiente al de la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la misma.

Los opositores harán constar en las instancias las escuelas que deseen obtener, y no podrán ser

propuestos para otras distintas.

Lo que de órden del Ilmo. Sr. Rector de este distrito u niversitario se pub ica en los Boletines oficiales del mismo para conocimiento de los aspir intes Zaragoza, 6 de Junio de 1883 - El Secretario ge-

neral, Vicente Santandren Herrando.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO.

llaramiento y reparto de la contribucion, to Hallandose vacante en las Islas Canarias una plaza de Maestro de obras mititares, dos interesados que reunan las condiciones que exige el reglamento y quieran presentarse, al concurso, que tendra lagar en la capital de dichas, islas el 25 de Agosto próximo, podrán dirigir sus instancias ántes del 10 de dicho mes al Excino. Sr Director general del cuerpo, entregindolas en la Direccion general ó en las Comandancias generales Subinspecciones de los distritos; pero en este caso con la auticipación bastante para que puedan enviarse á esta capital en la fecha citada. Alliga a da la Contra de la contra del la contra del la contra del la contra del la contra de la contra de la contra de la contra del la contra de la contra del la contra de la contra de la contra del la contra del

Los examenes se verificarán con arreglo á la instruccion y programa expuesto á continuacion: el aspirante que fuese aprobado se empleará como Maestro temporero durante cuatro meses en las obras que se ejecuten en el distrito; y si despues de esta práctica fuese declarado apto, sera propuesto para el nombramiento de Maestro, de obras militares. En los cuatro meses de prácticas disfrutará una gratificacion de 100 pesetas anuales. Los sueldos de los Maestros de obras, á su en-

trada en el servicio, serán de 1.500 pesetas anuales; cada 10 años aumentarán 500 pesetas hasta llegar al máximun de 3.500 à los 35 años de servicio en el cuerpo.

El tiempo de servicio se abona para retiros, y las familias de los Maestros tienen derecho á beneficios del Montepio.

Madrid 7 de Mayo de 1883. = El Brigadier Secretario, José María Aparici.

Instruccion y programa de examen para el concurso á ingreso en la clase de Maestros de obras militares.

Las solicitudes pretendiendo tomar parte en las oposiciones las dirigiran los aspirantes al Director general, acompañando los documentos siguientes: Partida de bautismo.

Certificacion de su estado.

3.º Idem de práctica en el arte de construir, en que conste haber dirigido obras por si, ó asistido como facultativo ó algunas bajo la dirección de Ingeniero ó Arquitectous con actio y isbenefall

Serán objeto del examen las materias siguientes: Pesos y medidas métricas y equivalencias aproximadas con las usuales en la demarcación de la Coposee como dueño propio. Los conte sionabnam

Medicion de superficie y cubicacion de volu-

menes.

Niveles de albanil, de perpendículo y de aire. Líneas y planos verticales y horizontales v su determinacion valiendose de los expresados niveles. Modo de hacer que una línea ó superficie resulte

con determinada inclinacion.

Levantamiento del plano de un edificio, valien-

dose de regiones, cintas o rodeles, y trazando gráficamente los ángulos.

Trazados de lineas y métodos prácticos para levantarles perpendiculares y tirarles paralelas.

Nomenclatura de los materiales que se emplean comunmente en los distritos de la Comandancia; cualidades y precios de los mismos métodos prácticos para asegurarse de su calidad y resistencia, medidas y peso de que se hace uso para su venta; reglas prácticas para reducir dichas cantidades á las del sistema metrico.

Mortero y hormigones, expresando las calidades de los elementos que las compongan, bien se empleen cales grasas ó hidráulicas, cementos y puzolanas; proporciones que conviene adoptar para los

distintos asos; procedimientos para la confeccion de todos ellos y precauciones necesarias cuando se emplean los hidráulicos. Dello el el ultimination,

Medicion de maderas; denominación y marcos de las distintas piezas y tablazon que se halla comunmente en los almacenes de la localidad; vicios y defectos que en ella suelen encontrarse y modo de determinarlos; apilamiento, alm icenajes y aserrio.

Distintas clases de hierro; precios por piezas ó peso, y lo mismo para el zinc y el plomo.

Herramientas y útiles de que se hace uso en las obras de camería, albanilería y carpintería. Nombres y condiciones de las reparacionss que corresponde hacer en las mismas antes de darlas por útiles.

Procedimientos que deben seguirse para ejecutar los desmontes y terraplenes con arreglo á la cla-

scatel terreno y objeto de la obra.

Condiciones à que debe satisfacer un buen cimiento y construcción material del mismo en los distintos casos que puedan ocurrir, incluso cuando hay que emplear pilotaje, ya se trate de muros continuos o de apovos aislados.

- Construccion de las distint s clases de muros. segun su naturaleza, objeto y forma, con paramentos verticales o en talud, con retallos o sin ellos, e incluyendo enfoscados, revoques y retundidos.

Construccion de tabiques y precauciones que deben tomarse cuando no existe apoyo inferior que los sostenga, agai inhant 1881 e 8881 eb nomiour

Muro compuesto de distintas fabricas; precauciones que deben tomarse en su construcción.

Regla para el enlace de obra nueva con obra antigua, así como tambien para obtener la más sólida trabazon en el cruzamiento y encoentro de dos Asieuto de la obra de mais alguntes es oque le obesido muros.

Ensambladuras, empalmes, escopladuras en pirzas de madera y diferentes modos de fortificar los ensamblajes.

Operaciones idénticas con piezas de hierro forjado y modo de unir los palastros. Objeto de los roblones y remaches de los mis-

Vigas de madera ó hierro; formas usuales de la seccion trasversal de ambos casos; denominacion de sus distintas partes; disposicion que se les dá en los entramados para suelos, brochales, cuadrales, forjados, bovedilias, cielos rasos y pavimentos.

Construccion de armaduras de madera ó hierro para cubrir, con una sola vertiente à dos aguas, à cuatro y en pabellon.

Azoteas, proming of no appoison promine on i

Ejecucion de las distintas clases de cubiertas. Métodos prácticos para el trazado y construccion de arcos de formas ordinarias en muros rectos, en

talud y cilindrico. . 1881 of Open of the Colonia Denominacion de las distintas partes del arco y tambien de todas las que constituyen las bóvedas.

Construcción de bóvedas de cañon seguido y por aristas; reglas practicas para el aparejo de las mismas segun los distintos materiales de que se haga uso; bóvedas tabicadas, trasdoses, sobrecargas, desagues, descimbramientos.

Nombres y dimensiones de las partes de una escalera y denominaciones que toma ésta segun las

distintas formas que pueda tener.

Construccion de dinteles, capialzados, telares, mochetas, derrames, cornisas, frontones, aleros, mésulas, almohadillados, y en general de las molduras y decorado de los edificios.

Modo práctico de calcular y de construir las recogidas de aguas, desagues, aljibes, pozos, exponiendo las precauciones que deben fomarse cuando se abren en terreno flojo; excusados, caballerizas, cocinas, salidas de humos, calefaceion, distribucion de aguas y de gas para el alumbrado, revestimientos, enlucidos, pinturas, estucos, mastics, puertas, ventanas, vidrieras y persianas, isinom obsezul le

Apuntalamientos, apeos, recalzos ou es suns asis Procedimientos para impedir que la humedad invada á los muros y para mejorar las condiciones

de los invadidos. Reparacion de muros grieteados ó desplomados, cogida de goteras.

Reconocimientos de edificies para averiguar el verdadero estado de todas y cada una de sus partes.

Material para el servicio de las obras, andamios, castillejos, cimbras, maquinas ordinarias para elevar grandes pesos, etc. h also ah almainmanalima la Tasaciones de fincas, valoracion usual de los so-

manufacil toh sili te olmgeld lares y de los edificios, tasaciones por capitalizacion de la renta; v obsunt lob v hebeiood al ob svitast

Servidumbres urbanas y prescripciones de las Ordenanzas municipales para edificar emcada localidad; medianerías, Juces, aguas, etc. 2 oup milita

Cantidad de trabajo que debe hacer diariamente un buen operario en cada una de las distintas obras que constituyen un edificio. a al sometim ans is andi

Formacion de presupuestos. Calculos del tiempo necesario para ejecular una construccion determinada. A la obuttue out al ton osto oute un tantigie

Madrid 7 de Mayo de 1883 .- El Brigadier Seeretario, Juse Maria Aparicionsivera harms as securio lous la faites lett subject can comp ografiq

-sti chasis babsise BURGOS. serosa de aumildan

made por este a compar al sitio que la corresponda. COMANDANCIA GENERAL SUBINSPECCION -simply of the ingenierostics for longering

ran ante el tribunal y accidirant del Presidente Debi indo provee se una plaza de Conserje de edifi ios mi itares que existe vacante en Santoña, con el sueldo anual de 270 pesetas, las solicitudes y demás documentos de los sargentos retirados o licenciados. que descen ocupar dicho destino las presentaran en la Comandancia de Ingenieros de Santoña antes del dia 12 de Julio próximo hasimono di habitue al 100

Burgos, 9 de Janio de 11883. = El Brigadier Cap mandante general Subinspector, José Navarro de Ago

Limeir, se publicaron spariaminente SOCIEDAD ECONÓMICA ONUBENSE.

le ne comerque resignation PROGRAMA1 one let comerce PROGRAMA1. para el certamen cientifico-literario y musical que por iniciativa de la Sociedad Cotombina Onubense se ha de verificar en esta capital en el presente año Provincial v Escuela de 888 lesb officios

A 31 Eli Certamen se celebrará el dia 2 de Agosto proximo, en la Iglesia de la Merceil, à la hora y en la forma que designará el correspondiente Programa. 2.º Podrán tomar parte en el Certamen cuantas

personas lo descen.

3.º Los asuntos sobre que este ha de versar serán circo. Para cada uno de ellos habra un premio, reservandose la sociedad conceder tambien un accesit à las obras que considere dignas. Se reserva asimismo el derecho de imprimirlas, aunque sus autores no se presten à dicho acto. Los autores de las composiciones conservarán, sin embargo, la propiedad literaria de ellas

4.º Los temas elegidos son los signientes:

Primer tema.

Un himno al genio de Colon acompañando á la letra su correspondiente partitura. Segundo tema- min maning segundo tema-

Una composicion titulada ¡ Tierra! alusiva all momento en que esta fué descubierta desde las naves de Colon, y à los episodios que siguieron cuando los europeos pisaron por primera vez el suelo de la virgen América. Queda à voluntad del autor la eleccion del género.

Una leyenda en prosa ó verso, también alusiva a la gigantesca empresa de Colon y vicisitudes que sufrió el insigne nauta hasta llevarla á glorioso termico, y aprobado por el Ayulonim

miento, este, en sesion ordinaria de este mismo dia, ha accedado su expessiones municipalmento por accedado.

Canto elegiaco a la muerte de Colon-100 en la disco Quinto tema. ole este stratification

Memoria en prosa acerca de la influencia del deseg cubrimiento de las Américas en la prosperidad o decadencia de la Nacion Española, he se on oselo orbib

5.º La calificacion de las composiciones que se presenten corresponderá á un Jurado de cinco jueces, bastando el voto unanime de tres de estos para tomar acuerdo.

6.º Las composiciones deberán ser presentadas ó remitidas al Secretario de la Sociedad Colombina, antes del dia 16 de Julio inmediato. La samaga le

T.º Estas composiciones seran inéditas y escritas en lengua castellana, y su presentación se verificará en la forma siguiente: soco en monshisera im-

En un pliego cerrado se incluirá la composición De llevando por única firma un lema assaga sup la abzab

Otro pliego, tambien cerrado, contendrá el nembre del autor y su domicilio, y en la cubierta se con signará el asunto de la composicion y el mismo lemacio

8.º Los pliegos que contengan los nombres de los autores no premiados se inutilizarán sin abrir. quedando por tanto ignorados dichos nembres.

9.º Llegado el dia del Certamen (2 Agosto,) se constituirà el Tribunal, compuesto de la Junta Directiva de la Sociedad y del Jurado, y, abierta la sesion, el Presidente pronunciara o lecrá el discurso de apertura. Acto continuo se irán leyendo, por el órden que se detallará en el respectivo programa. das composiciones que hubiesen merecido premio ó accesit, así como las que obtengan mención honorífica, si sus autores lo permiten. La lectura de cada uno de los expresados trabajos se efectuará por el respectivo autor o por la persona à quien éste de signe, y en otro caso per la que señale el Presidente.

10. Para dar lectura à cada una de las composiciones, se abrirà previamente por el Presidente el pliego que contenga el nombre del autor, el cual publicara el Secretario de la Sociedad, siendo llamado por este à ocupar el sitio que le corresponda.

11. Leidas todas las composiciones, los autores premiados, con asistencia del Jurado, se presentaran ante el tribunal y recibiran del Presidente el premio concedido à cada uno de ellos.

12. Tanto las composiciones premiadas como las que no hubiesen obtenido premio, se depositarán en la Biblioteca de la Sociedad Colombina.

13. Los nombres de los individuos que han de constituir el Jurado calificador, el premio ofrecido por la Sociedad Econômica de Amigos del País, y los que ofrezcari cualquiera otra Corporacion, Sociedad o Antoridad que coadyuven á la realizacion del Certámen, se publicarán oportunamente.

14. Antes de levantarse la sesion se publicaran tambien los temas que han de optar à premios en el Certamen del año 1884, y se distribuiran otros premios ofrecidos à la Sociedad por el Sr. Presidente de la Excura. Diputacion provincial, con destino à los alumnos pobres más sobresalientes del Instituto Provincial y Escuela de artes y oficios.

Huelva, 17 de Mayo de 1883. = El Presidente A. de la Sociedad, Guillermo Sundheim. = El Secretario, F. Hernandez Quintero.

SECCION QUINTA.

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuniamiento de Almazan.

Terminado por la Junta pe icial el apéndice al amillaramiento de la riqueza de este distrito municipal que ha de servir de base para el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería del año econó nico de 1883-84, el Ayuntamiento que presido, después de prestarle su aprobacion, ha acordado se tenga expuesto al público en la Secretaría del mismo por espacio de ocho dias, á fin de que puedan enterarse los contribuyentes comprendidos en el y reclamar de agravio si se les hubiere inferido, pues pasado dicho término no serán atendidos.

Almazan, 10 de Junio de 1883. = El Alcalde Presidente, Juan Antonio Lopez.

Ayuntamiento de Barca.

Terminado por la Junta pericial el apéndice al amillaramiento, que ha de servir de base para el repartimiento de la contribucion territorial del inmediato año económico, y aprobado por el Ayuntamiento, este, en sesion ordinaria de este mismo dia, ha acordado su exposicion al público por espacio de ocho dias con el laudable proposito de que los contribuyentes de este distrito y hacendados forasteros nuedan reclamar de agravio, caso de que por error involuntario se les hubiere inferido: una vez pasado dicho plazo no se admitira reclamacion alguna por legal y justa que fuere.

Barca, 10 de Junio de 1883. - El Alcalde, Manuel Genzalo. 2011 al buildelli

Ayuntamiento de Cabreriza.

Terminado por la Junta pericial de este distrite el apéndice al amilaramiento y reparto del cupo de contribucion territorial señalado á este pueblo para el año económico de 1883-84, el Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado se ponga de manifiesto en la Secretaria por término de ocho dias, contados desde el que aparezca inserto este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, para las reclamaciones que puedan sargirse, en la inteligencia de que pasado el periodo que se designa no se oirá ninguna por más justa que aparezca.

Cabreriza 8 de Junio de 1883. - Et Alcalde, Cayeteno Calvo, and inclined a subdiment ou seron

a sea domen and oth ache to be to the trong observation

Ayuntamiento de Tardajos.

Terminado por la Junta pericial y aprobado por el Ayuntamiento de este distrito el apéndice al amillaramiemo que ha de servir de base al repartimiento de la contribucion territorial del próximo año economico de 1883-84, estará de manificato en la Secretaría de esta municipalidad hasta el dia 20 del actual, para que los contribuyentes se enteren de él y puedan reclamar de agravio si crey esen haberseles inferido, pues pasado el termino prefijado no serán oidas sus reclamaciones por justas que aparezcan.

Lo que se anuncia para que los contribuyentes en e te distrito no puedan al gar ignorancia.

Ta dajos, 9 de Junio de 1883. - El Alcalde, Juliau Perez.

Ayuntamiento de Almajano.

Terminado el repartimiento territorial para 1883 -84. y aprobado por esta corporación, permanecerá expuesto al público en los sitios de costumbre de esta localidad por espacio de ocho dias siguientes à la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial, durante los cuales se oirán reclamaciones.

Almajano, 7 de Junio de 1883. - El Alcalde, Inocencio Hernandez.

Ayuntamiento de San Leonardo.

Desaprobada la primera subasta celebrada en esta villa para la cobranza de las especies sujetas al impuesto de consumos para el próximo año económico de 1883 à 1884, tendrá lugar la segunda y última el dia 18 del actual, cuyo acto dará principio à las diez de la mañana y terminara à las once de la misma, bajo el tipo de 4.655 pesetas, cupo del Tesoro, y 1.549 pesetas para municipales, con más el 3 por 100 para cobranza y conduccion. Una vez cubierto el cupo se admitirán pujas á la llana desde una peseta en adelante, siendo necesario para tomar parte en el remate consignar en la Depositaría municipal el 2 por 100 en metálico de los expresados cupos.

San Leonardo, 8 de Junio de 1883. = El Alcalde, Domingo Ayuso.

Ayuntamiento de Oteruelos.

Habiéndose adoptado por este Ayuntamiento, asociado de igual número de contribuyentes, el arriendo à venta libre de las especies sujetas al impuesto de consumos para cubrir el encabezamiento y recargos para el proximo año económico de 1883 à 1884, se celebrará la primera subasta al cuarto dia de la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, de nueve á diez de su mañana. Si no hubiese postores en la primera, la segunda se celebrará al quinto de la primera, con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaria carrier the formes south the soons of

Oteruelos, 7 de Junio de 1883. = El Alcalde, To-

Ayuntamiento de Aylagas.

Acordado el arriendo à venta libre de las especies sujetas al impuesto de consumos en este distrito y año económico de 1883-84, se celebrará subasta ante el Ayuntamiento en su sala consistorial el dia 22 del corriente à las diez de su mañana, con sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria del mismo. Si no se presentasen licitadores en este remate se celebrará otro el dia 29 del mismo a la misma hora que el anterior y local designado, en el que se admitirán proposiciones en la forma que expresa el parrafo 3.º del art, 223 de la Instruccion por que se administra este impuesto.

Aylagas, 10 de Junio de 1883. = El Alcalde, Julian Aylagas.

Ayuntamiento de Cañamaque.

Por imposibilidad física del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaria de este Ayuntamiento y del Juzgado municipal, con la dotación de 450 pesetas anuales por el primer cargo y los derechos de arancel por el segundo.

Los aspirantes pueden presentar sus instancias al Presidente del Ayuntamiento en el término de ocho dias desde la insercion de este anuncio en el Bolelin oficial.

Cañamaque, 9 de Junio de 1883. = El Alcalde, Manuel Ruiz.

Ayuntamiento de Caldernela.

El amillaramiento de este distrito, aprobado por el Ayuntamiento para girar el repartimiento de la contribucion territorial en el próximo año económico, se halla expuesto a! público en el sitio de costumbre de esta localidad hasta el dia 17 del actual, pudiendo examinarle y reclamar de agravio hasta dicho dia ligitas ana mantagasora saingila

Calderne'a. 9 de Junio de 1883. = El Alcalde, Domingo Tovar 19 19 119 119 119 119 119

Ayuntamiento del Cubo de la Solana.

Terminada la confeccion del amillaramiento de este distrito para el ejercicio de 1883-84, queda expuesto al público hasta el dia 20 del corriente, à fin de que los contribuyentes inscritos en el mismo puedan presentar en dicho período legal las reclamaciones de agravio si crevesen haberseles inferido.

Cubo de la Solana, 6 de Junio de 1883. = El Presidente, Agustin Martinez.

Ayuntamiento de Valtageros.

Terminado por la Junta pericial y aprobado por el Ayuntamiento de este distrito los trabajos de amillaramiento y reparto de la contribucion territorial para el próximo año económico de 1883-81, ámbos documentos se hallan de manificato en la Secretaria municipal por espacio de ocho dias, á fin de que los contribuyentes en ellos inscritos puedan enterarse de la riqueza impuesta y cuota señalada y reclamar de agravio si creyesen haberseles inferido dentro del termino señalado, pues pasado que sea sin verificarlo no se admitiran reclamaciones por justas que sean.

Valtajeros, 9 de Junio de 1883.-El Alcalde accidental, Victor Ruiz.

Ayuntamiento de Quintanilla de Tres Barrios.

Terminado y aproba to el repartimiento de inmuebles, cultivo y ganaderia de este distrito correspondiente al año económico de 1883 84 por la Junta pericial de este pueblo y la aprobacion del Ayuntamiento del mismo, se hallará de manifiesto dicho repartimiento en la Secretaria de esta corporacion desde el dia 14 del corriente al 22 del mismo, en cuyo período pueden los contribuyentes en él inscritos examinarle y reclamar de agravio en el caso de haberseles inferido, pues pasa lo dicho período no se oirá ninguna por más justa que aparezca.

Quintanilla de Tres Barrios, 11 de Junio de 1883.

-El Alcalde, Celestino Garro.

ANUNCIOS PARTICULARES.

ACOTAMIENTO. = Juan Millan y Nicolasa Carretero, vecinos de Moron, acotan sus fincas de labor para toda clase de aprovechamientos, lindantes en el término del referido Moron. Los contraventores serán castigados con arreglo á las leyes.

ACOTAMIENTO = Sebastian Matute, vecino de pueblo de Cirujales, acota desde este dia para toda clase de aprovechamientos dos fincas en el sitio titulado Estacada, y otras dos en la Trascasa, destinadas estas á pastos; así como tambien otros sesenta y cuatro pedazos de tierra blanca destinados á labor: todas estas fincas radican en término de Villares, y las posee como dueño propio. Los contraventores sufrirán las consecuencias que marquen las leyes.

BAÑOS Y AGUA SULFUROSA DE GRÁVALOS (LOGRONO).

Sin rival para las erupciones herpéticas, dolor de estómago, flujo blanco, sifilis y demás humores de la sangre.

Temporada balnearia de 1.º de Junio à 30 de Ses tiembre.

Sin embargo, la experiencia tiene demostrado pueden usarse con buen éxito dichas aguas en euajesquiera época del año. En soi de mulaimento.

Su precio en Grávalos 5 reales botellas hay cajas de 12 y 25 reales. Remitiendo cascos y corchos á 3 reales botella bien capsulada.

Para los pedidos dirigirse á D. Bernabé Monforte, en Grávalos, ó en Logroño plaza Barrio-Cepo, 3, principal.

Su pago en letra del giro-mútuo ó de comercio, sobre Logroño, á favor de dicho Sr. Monforte. 108 me crasis o ladraudicus, comentos viou-

Soria. = Imprenta provincial,